



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

**Número de
decreto:
2021DEG007788
11/05/2021**

AMBITO Nº 6.4 DEPARTAMENTO DE JUVENTUD

--
Decreto.-

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Juventud, en Alicante a diez de mayo de dos mil veintiuno

Excmo. Sr.

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.E. que adopte la siguiente resolución:

DECRETO.- Aprobación de las bases y la convocatoria del Programa de Subvenciones para Grupos de Jóvenes, 2021.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

El Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a través de la Concejalía de Juventud, abre la Convocatoria de Subvenciones para el fomento y consolidación de la participación juvenil durante la anualidad 2021 con el objeto de promover directamente la organización de actividades en su entorno inmediato.

El objeto de esta convocatoria es apoyar iniciativas de grupos de jóvenes, con edades comprendidas entre los 12 y 30 años, que desarrollen actividades dirigidas a la juventud que se hayan, o realicen, entre el 1 de enero y 15 de noviembre de 2021.

Las bases reguladoras de la convocatoria persiguen que las actuaciones subvencionadas, conforme a la Ley General de Subvenciones, tengan una utilidad pública o interés social sobre la juventud. En este sentido, el artículo 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales habilita a los ayuntamientos, en la medida que lo permitan los recursos presupuestario, a subvencionar económicamente a las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, en nuestro caso jóvenes tanto en los que se refiere a sus gastos generales como a las actividades que realicen.



Código Seguro de Verificación: b4cb14e3-a0a7-4d34-bf1b-b1b6596bd530
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_11976016
Fecha de impresión: 11/05/2021 12:37:53
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- JESUS PIZARROSO HILARIO (Jefe Departamento), 10/05/2021 14:05
2.- MARIA VICENTA CONEJERO REQUENA (Concejala), 11/05/2021 10:05
3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS (Vicesecretario), 11/05/2021 11:10
4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2021DEG007788 11/05/2021

Son aplicables y sirven de fundamento a los presentes acuerdos las siguientes normas: art.25.2.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; , el art. 35.3 de la ley 18/2010, de 30 de diciembre de la Generalitat, Ley de Juventud de la Comunidad Valenciana, art. 35 del la Ley 15/2017, de 10 de noviembre de la Generalitat, Ley de Políticas Integrales de Juventud, el art. 232 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, y la base 24) de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el art. 127.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y por acuerdo de delegación, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2019, la Concejala Delegada de Juventud.

Como consecuencia de lo expuesto, resuelvo:

Primero: Aprobar las bases y la convocatoria que han de regir la convocatoria del Programa de Subvenciones para Grupos de Jóvenes, 2021.

Segundo: Autorizar el gasto detallado a continuación, con cargo a la partida del Presupuesto Municipal de 2021, donde el Sr. Interventor ha efectuado la consiguiente retención de crédito.

Concepto	Importe	Partida
Programa de Apoyo a Grupos de Jóvenes Juveniles	4.000 €	64-334-48961

Tercero: Notificar la presente resolución a la Intervención Municipal, para la publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Alicante, a 10 de mayo de 2021

El Jefe del Departamento de Juventud,

--

